



Coronel Vidal, 28 de abril de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-4-92 por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 31/92;
CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

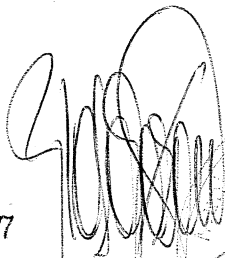
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

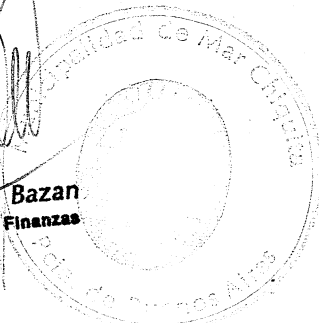
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 31/92, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 24-4-92, cuyo texto, como anexo, forma parte / del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Registro ----- Oficial.-----

DECRETO Nº 797


C.P.N. Rosa Noemi Bazan
Secretaría de Hacienda y Finanzas


JUAN CARLOS FRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



MT



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

El expediente administrativo nro 410-S.H.-92;y

Que a fs. 2 la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que se solicita la autorización del Honorable Concejo Deliberante para abonar la suma de \$ 274 correspondiente a gastos de combustibles del automotor que traslada a ex-personal del Frigorífico Vivotatá a la localidad de Santa Clara del Mar, "atendiendo a una razón humanitaria";

Que el Honorable Concejo Deliberante comparte totalmente la preocupación y encuentra plausible la medida dispuesta;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento ejecutivo a abonar a la firma "ES-
----- TACION DE SERVICIO ESSO" de CENTENED Y LAGUNE, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, correspondiente a gastos de combustibles del automotor que traslada a la localidad de Santa Clara del Mar al personal que se desempeñara anteriormente en el Frigorífico Vivotatá.-----

ARTICULO 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a suministrar, a partir /
----- día 1º de marzo de 1992, doscientos litros de gas-oil, mensuales, a ex-personal del Frigorífico Vivotatá.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----
ORDENANZA NRO 31

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Laxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante

218-04-92

PROMULGUESE